

LA CIUDADANIA EN UNA SOCIEDAD GLOBAL¹

Henning Jensen P.*

Es común definir “ciudadanía” como un estatus legal y político que se deriva de la relación entre una persona y una unidad política, i.e. el Estado. La ley determina el estatus entre el individuo y el Estado. De esta manera, el estatus del ciudadano en una sociedad se encuentra basado idealmente en el predominio de la ley y de los principios de igualdad. Así, el término “ciudadano” se refiere a una persona natural en tanto que ella tiene plenos derechos políticos y civiles dentro del cuerpo político del Estado.

De acuerdo con esta definición, ciudadano y habitante son conceptos muy diferentes. Una persona natural puede ser ciudadano de un Estado sin ser su habitante, o bien habitante sin ser su ciudadano. Si el término “ciudadano” se refiere a la adquisición de plenos derechos civiles y políticos (por ejemplo, el derecho de votar), es claro entonces que no todos los “ciudadanos” (en el sentido amplio de todas las personas que nacen o se naturalizan en un país específico) son “ciudadanos” en ese sentido; por ejemplo, las personas menores de edad.

Durante los dos pasados siglos, el concepto de ciudadanía evolucionó desde denotar primordialmente la supeditación a la autoridad estatal hasta comprender derechos políticos y sociales. Idealmente, en el Estado democrático burgués la ciudadanía es concebida como el derecho

¹ Versión ligeramente modificada de una ponencia presentada en la Primera Conferencia Annual del Asia-Pacific Public Affairs Forum (APPAF), 17-18 de mayo, 1997, Kaohsiung, Taiwan.

* Decano, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Costa Rica.

de participar en el ejercicio del poder político.

La idea de ciudadanía tiene dos aspectos, por lo menos, que en los años sesenta fueron enfatizados por D. W. Brogan, a saber "... el supuesto de que todo ciudadano tiene el derecho de ser consultado en la conducción de la sociedad política y el deber de contribuir en algo a la consulta general ... El ciudadano, que tiene el derecho de ser consultado, queda obligado por los resultados de la consulta."²

Más recientemente, Robert A. Dahl³ ha discutido profusamente diversos criterios para contestar a las preguntas: "¿Quién ha de ser considerado un ciudadano?" "¿Quién tiene el derecho legítimo de ser incluido como parte del demos?" Una discusión detallada de estos temas, evidentemente difíciles, trasciende el alcance y las intenciones de esta ponencia. Será entonces suficiente decir que el debate actual en torno a la ciudadanía, su práctica y realización, tiene mucho que ver con un concepto que abarca formas de vida sociales y culturales que reivindican del derecho de formar parte de un sistema sociopolítico, así como de ejercer influencia sobre su estructuración y su destino.

La noción de ciudadanía como categoría legal (tal como fue definida arriba) cede su lugar a un concepto de ciudadanía como práctica política de un proceso de comunicación libre y abierta entre diferentes perspectivas multiculturales. El ejercicio de la ciudadanía estaría así íntimamente

² Brogan, D.W. (1960): Citizenship Today, Chapel Hill: University of North Carolina Press, pp.4-5.

³ Dahl, Robert A. (1989): La democracia y sus críticos. Buenos Aires: Paidós, 1991.

relacionada con la práctica aún más amplia de la inclusión,⁴ lo cual significa que una unidad política (i.e. una nación, un pueblo, un Estado) se mantiene abierta al reconocimiento de la igualdad moral y legal de sus miembros, sin pretender integrarlos en la uniformidad forzosa de una comunidad de objetivos e intereses sustancialmente concebida.

Así, la inclusión (como categoría opuesta a “integración” o “uniformización”) implica sensibilidad moral y emocional ante el trasfondo cultural de diferencias individuales y grupales específicas, sensibilidad mediante la cual una unidad política renueva su aprecio y su preocupación por el destino de grupos y formas de vida que no necesariamente son parte de una tradición cultural dominante. En un contexto multicultural, la inclusión aseguraría la convivencia de diferentes perspectivas culturales autónomas dentro de una misma sociedad política, cuyos conflictos se resolverían mediante la negociación basada en principios. O sea, todos los grupos culturales compartirían un lenguaje político común y convenciones de conducta política para así poder participar activamente en la protección de intereses individuales y grupales en una arena política colectiva.

La inclusión tiene mucho que ver entonces con la realización de la democracia, no entendida aquí en su restringida intelección como procedimiento para acceder al poder político, sino en su significación más clásica de autodeterminación de la humanidad.

¿Cómo se relaciona todo esto con la globalización? ¿Es posible preservar la democracia en

⁴ Una reciente discusión del tema de la inclusión se encuentra en Habermas, Jürgen (1996): Die Einbeziehung des Anderen. Studien zur politischen Theorie. Frankfurt/M.: Suhrkamp.

un mundo globalizado? ¿Es la inclusión un objetivo pretendido por una sociedad global y es él alcanzable por ella? No me referiré a estas preguntas extensamente. Permítanme transmitir solo algunas ideas.

De acuerdo con Bonanno y Constance⁵, la globalización implica un esfuerzo concertado por disminuir la rigidez y aumentar la flexibilidad del crecimiento económico, con una limitada participación administrativa del Estado. Aunque la globalización tiene muchas dimensiones de naturaleza cultural, ideológica, económica y política, el aspecto más decisivo y de mayores consecuencias es la eliminación de los obstáculos para la libre movilidad del capital. Entre las múltiples características de la globalización, se encuentran las siguientes:

- “La producción es descentralizada entre diferentes propietarios en varias localidades.
- A pesar de que la producción se encuentra dispersa en muchos lugares, regiones y naciones, la capacidad financiera e investigativa permanece firmemente concentrada en los países del llamado Primer Mundo.
- La compresión espacio-temporal facilita extensión y velocidad máxima en los procesos económicos ... Esta compresión espacio-temporal incluye una reducción de los bloqueos políticos que lentifican el movimiento de bienes e información. Las políticas económicas, orientadas hacia mercados abiertos, y estrategias corporativas para evitar políticas proteccionistas locales, facilitan el flujo global de recursos.

⁵ Bonnano, A. y Constance, D. (1996): Caught in the Net: The Global Tuna Industry, Environmentalism, and The State. University Press of Kansas.

- La unidad espacio-temporal de política y economía ... ha sido fracturada. Consecuentemente, la capacidad del Estado de mediar entre el mercado y la sociedad se ha debilitado. En lugar de mediar, el Estado se convierte en agente singular de un irrestricto desarrollo capitalista. La globalización reduce el control del Estado local, regional y nacional sobre sus contextos económicos y no económicos.
- Se transforma la naturaleza y la cualidad del trabajo.
- Emerge una nueva forma de capitalismo transnacional.
- Finalmente, el posmodernismo cultural se colusiona con la mutación socioeconómica de la sociedad. Los argumentos y los estados de conciencia posmodernos han provocado una gran impresión sobre todas las dimensiones de la vida cultural. La proclividad de la globalización por oscurecer los rasgos sociopolíticos, étnicos y normativos de naciones y comunidades ha tenido efectos “descentrantes” sobre la representación cultural.”⁶

Existe clara evidencia de que las transformaciones políticas y económicas, que son resultado de la globalización, han conducido a un debilitamiento de las capacidades redistributivas del Estado, de manera que se ha revertido la vieja tendencia hacia una sociedad inclusiva de clases medias. Los datos estadísticos de países occidentales altamente desarrollados, pero también de países más pequeños como Costa Rica, muestran una mayor polarización entre las clases y un empobrecimiento continuo y cada vez más profundo de grandes sectores de la sociedad. A decir verdad, datos muy recientes revelan que entre el 21 y el 24% de la población costarricense vive bajo

⁶ Bonnano y Constance, op. cit.

la línea de pobreza. Esta situación se presenta en un país que durante las últimas décadas había experimentado crecimiento económico y que tenía una abarcadora política de bienestar social.

En la actualidad, presenciamos un debate sobre las funciones de un Estado transicional. Algunos autores sostienen que el papel cambiante del Estado representa una tendencia a su desaparición como instancia de coordinación y regulación. En términos generales, podemos distinguir las siguientes posiciones sobre el Estado en una época de transición:

- El Estado nacional ha sido transformado en un Estado transicional por las fuerzas económicas. Esto significa que el Estado-Nación ha sido integrado dentro de redes de capital que son crecientemente transnacionales.
- La predominancia del capital financiero transnacional reemplaza las relaciones salariales, protegidas por el Estado de bienestar, por relaciones salariales globales organizadas por el capital global. El Estado-Nación asume el papel de facilitador de los requerimientos del capital global.
- A pesar de la erosión de las funciones tradicionales del Estado, algunos autores sostienen que el Estado doméstico todavía tiene gran importancia en los procesos de acumulación de capital y en lo concerniente a la legitimación política.⁷

Como se dijo al inicio de esta ponencia, el concepto de ciudadanía depende de la relación existente entre una persona natural y una unidad política. Si esta unidad política experimenta una

⁷ Cf. Dierckxsens, Wim (1997): Los límites de un capitalismo sin ciudadanía. Reflexiones: Colección Luciérnaga. Editorial Universidad de Costa Rica, Editorial Departamento Ecuménico de Investigaciones.

transformación, es entonces lógico suponer que la práctica de la ciudadanía también cambiará consecuentemente. El mercado internacional globalizado, el cual establece redes financieras universales que eluden los controles tradicionales del Estado-Nación, implica el absolutismo de mecanismos económicos y financieros de intercambio que usurpan el lugar de las convencionales regulaciones normativas del comportamiento social. En otras palabras, utilizando una expresión de Habermas, los requerimientos del sistema de la sociedad colonizan al mundo social de la vida. Esto significa que los mecanismos sistémicos del poder y del dinero determinan la naturaleza de la esfera de las relaciones interpersonales. La sociedad civil – ese término con el que ahora se denomina la alienación de la política de cara a la ciudadanía y la consecuente despotencialización política de la esfera pública – empieza a regularse por medio de mecanismos que son característicos de la dimensión del intercambio de mercancías y bienes de todo tipo.

Dadas estas circunstancias, la pregunta acerca de si es posible reinventar la participación política en la era del consumismo, adquiere un matiz retórico ya que propone una situación en virtud de la cual la cuestión misma de la ciudadanía se vuelve obsoleta. Si la ciudadanía (como lo he afirmado repetidamente) se refiere a una relación entre un sujeto (individual y colectivo) y el Estado, y si suponemos que es correcto afirmar que el Estado-Nación tiende a desaparecer en sus funciones tradicionales, y si para ello no existe un emergente Estado universal, entonces debemos admitir que el concepto de ciudadanía se convierte en un concepto despojado de su significación sustancial.

Esto afecta profundamente la naturaleza de la participación social y política, pues la reduce

a mera conducta social que, dentro del contexto de una sociedad regulada por el mercado, adquiere una connotación exclusivamente instrumental, lo que a su vez conduce a una claudicación de la política, de la cual se excluye la pregunta sustancial sobre la aspiración colectiva hacia una vida buena.

En virtud del desencanto producido por la incapacidad del mercado de generar cohesión social, muchos autores hacen referencia a la observable tendencia de las personas a desarrollar un nuevo sentimiento de pertenencia a una comunidad. Este movimiento se da en una doble dirección: por un lado, tenemos la búsqueda de identidad mediante un fortalecimiento de las vinculaciones inmediatas con formaciones culturales tradicionales. Por otro lado, tenemos la tendencia hacia la formación de comunidades no definidas por los límites naturales de la nación, cuya identidad no es expresión de un “carácter nacional”, para utilizar aquí un concepto en extremo problemático. Parece ser una comunidad que se deriva de interpretaciones compartidas del mundo que poco o nada tienen que ver con unidades geográficas, lingüísticas o políticas. Parece ser una agregación multidimensional y multicultural de conglomerados sociales que no se articulan dentro de las fronteras materiales de los Estados-Nación. En este contexto, García Canclini habla de “comunidades interpretativas de consumidores” y afirma que “en el consumo se construye parte de la racionalidad integrativa y comunicativa de una sociedad”, pero más adelante advierte que “el consumo sirve para pensar, pero no sólo en la dirección de la racionalidad moderna”, aunque, si se cumpliesen varias condiciones por él enumeradas, sería posible pensar que “el consumo pueda

articularse como ejercicio reflexivo de la ciudadanía.”⁸

En virtud del secuestro de los ciudadanos por el consumo y su exclusión de la política, ¿dónde quedará ese espacio utópico en el que el consumo esté despojado de sus actuales rasgos de heteronomía, irreflexividad y compulsividad?

Para concluir, permítanme una observación final: la búsqueda de una nueva identidad (individual, social, cultural, nacional) no deja de remitir a ciertos problemas. Como sabemos, en la terminología clásica de los romanos el concepto de “nación” designaba comunidades con territorio, lenguaje y tradiciones comunes, pero que no estaban organizadas políticamente. El concepto de “nación” se encontraba opuesto al de “civitas”. El moderno Estado-Nación significó la acomodación de comunidades culturales heterogéneas en la estructura abstracta y general del Estado. En éste, encontramos una tensión fundamental: por un lado, el universalismo de una comunidad heterogénea regulada por la ley; por otro lado, los particularismos de comunidades culturales (étnicas, lingüísticas, etc.). El Estado-Nación no siempre ha sido capaz de resolver los explosivos conflictos que resultan de esa tensión. La globalización oblitera totalmente su solución al arrasar con todas las diferencias multiculturales.

Una paradoja de la globalización es que impone la uniformidad del mercado como principio (supuestamente) post-ideológico de organización social. Como vía de superación de la atomización social así provocada, los individuos se ven lanzados hacia un estado premoderno de organización

⁸ García Canclini, Néstor (1995): *Consumidores y ciudadanos. Conflictos multiculturales de la globalización*. México: Grijalbo.

social basado en identificaciones psicológicas. Esto implica el peligro de que la conciencia nacional se convierta en base de renovados nacionalismos que impidan el desarrollo de la tolerancia hacia la diversidad cultural.